

C. SECRETARIOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE

Los que suscriben Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Rafael Von Raesfeld Porras, Presidente de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de esta Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción 1, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 134, 135 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 120 fracción II, y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, para que sea turnado a la Comisión de estudio procedente.

CONSIDERANDO

Que la Bandera Nacional como hoy en día la conocemos ha sufrido diversas modificaciones, las cuales además de ser simbólicas, van de la mano con la historia propia de nuestra Nación y por mencionar algunas, contamos con el antecedente de nuestro Lábaro Patrio, al Estandarte que enarboló durante el Grito de Independencia, Don Miguel Hidalgo y Costilla en el año de 1810.

Que para 1813, las fuerzas insurgentes diseñaron otra Enseña Nacional: Una Bandera de seda blanca, bordeada por una cenefa de cuadros azules y blancos, en cuyo centro se montó un Águila posada sobre un Nopal, la cual ostentaba una Corona imperial y circundando el Escudo se leía una leyenda en latín que decía: *Oculis et unguibus asqué victrix* que significa "*Con los ojos y las uñas, igualmente victoriosa*".

Que en 1821 fue modificada la Bandera Nacional que fue adoptada por el Ejército Trigarante, una vez proclamado el Plan de Iguala. Los tres colores que entonces se adoptaron, y que han venido a formar la Bandera mexicana, significaron en aquel entonces: el verde, la Independencia; el blanco, la pureza de la religión, y el rojo la unión. La realización de esa Bandera fue encomendada a Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide.

Que en 1823, el Congreso Constituyente decretó que el Escudo presente en la Bandera Nacional se conformaría de acuerdo con la tradición indígena, es decir, el Águila de perfil y posada sobre un nopal, devorando a la serpiente y sin la corona imperial.

Que años más tarde, Venustiano Carranza dispuso que el Águila se colocara de perfil izquierdo y conservara las características con las que los mexicanos habían concebido cuando fundaron la Gran Tenochtitlán. Adicionalmente se incluyó un lazo tricolor que significa la Unidad patriótica y ata las ramas de encino y laurel.

Que desde el 24 de febrero de 1937 se conmemora públicamente el día de la Enseña ante el monumento del General Don Vicente Guerrero, que fue el primer militar mexicano que juró ante la Bandera, en el evento conocido como el “Abrazo de Acatempan” el 12 de marzo de 1821.

Que nuestra Bandera Nacional, es símbolo por excelencia de la unidad y soberanía de nuestro País, surgió y se transformó a la par de los grandes acontecimientos del desarrollo histórico de Nuestra Patria. La necesidad de constituirse como un País republicano y democrático, hizo indispensable la adopción de símbolos propios que reflejaran las características culturales y sociales de los mexicanos, para sentar las bases de la Nación Mexicana.

Que La Bandera Nacional es uno de los símbolos de nuestra nacionalidad, el cual nos impulsa a seguir conquistando la libertad, la democracia y la justicia. Es el producto de la evolución y las luchas que sostuvo nuestro País en diferentes etapas para alcanzar su pleno desarrollo como Nación.

Que nuestro Lábaro Patrio guarda nuestra historia, las luchas de un pueblo por su independencia y libertad, sus anhelos y lo que hoy en día somos, es nuestra identidad y que además, nos representa a nivel internacional y nos identifica como ciudadanos y como mexicanos.

Que cada 24 de febrero que conmemoramos el día de la Enseña Nacional, se celebran Honores a la Bandera y se llevan a cabo acciones cívicas para recordar, y sobre todo, preservar la cultura patriótica en nuestro País.

Es indudable e innegable el valor que nuestro Lábaro Patrio tiene para el pueblo mexicano y por ello, también es necesario brindarle reconocimiento a aquellas personas, propiamente al Comité Pro Bandera, que comprendiendo el valor, la historia y la importancia de nuestro Lábaro Patrio, propusieron que se le asignara un día para conmemorar a nuestra Enseña Nacional.

Que como antecedentes del Comité Pro Bandera tenemos que con fecha 10 de febrero de 1932 mediante un escrito dirigido al Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos el Ciudadano Abelardo Luján Rodríguez, en el que se se plasmó lo siguiente:

“que sea HONRADO Y RESPETADO el PABELLÓN TRICOLOR como único emblema de la PATRIA... que se construya por suscripción pública un Monumento a la BANDERA en el costado Poniente del Fuerte de Loreto y que en ese lugar se dedique un día, (preferentemente el 24 de febrero o el 27 de septiembre) para que todos los ciudadanos JUREN y rindan homenaje a la BANDERA NACIONAL”.

Que no solo la propuesta de un día honroso sino que Don José Rivero Carvallo, con su doble carácter de Regidor Comisionado de Hacienda de ese Honorable Ayuntamiento y Miembro Activo del “Primer Comité Pro-Bandera”, presentó ante el Honorable Cabildo una Iniciativa con fecha 22 de enero de 1957, la cual fue “APROBADA” y consta de la firma del Presidente Municipal, el Licenciado Arturo Perdomo Morán con fecha 30 de enero del mismo año, en la cual se pronunciaba de la siguiente forma:

“Que se den los pasos necesarios a efecto de construir en esta Capital, un Monumento a la Bandera, ya sea en la terraza del Estadio Ignacio Zaragoza o bien en las proximidades del Fuerte y Museo de Loreto”.

Que los Miembros del Comité “Pro Bandera” exaltaron la veneración y homenaje en esta ciudad, años antes de que se reconociera a nivel nacional en 1934, ya que en ese año se popularizó el Día de la Bandera Mexicana y a partir de entonces se celebra cada 24 de febrero. Esta festividad fue oficialmente reconocida en 1940, por el Decreto del Presidente Lázaro Cárdenas del Río.

Que el Comité “Pro Bandera” estuvo integrado por diez ilustres poblanos que enarbolaron las causas heroicas en beneficio de nuestra Enseña Nacional:

- Don José Rivero Carvallo
- Ángel Paz y Puente
- Carlos Paz y Puente
- Rubén Monjaras Ovando
- Enrique Romero Fieytl
- Miguel Durante
- Alfredo Madrid Carrillo
- José V. Medel
- Marcelino de la Parra y Quintana
- Sergio B. Guzmán.

Que el Día de la Bandera Nacional es de origen poblano y que el Comité Pro Bandera defendió “los colores patrios y su histórico linaje” y mostraron su interés y valía ante los agravios que tan antipatrióticamente se hacían al Pabellón Nacional, se comprometieron solemnemente a trabajar en todas las formas posibles para que fuera Honrado y Respetado el Pabellón Tricolor como único emblema de la Patria.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos que sentirnos orgullosos de la valía e iniciativa de estas diez ciudadanos, miembros del Comité “PRO BANDERA”, por haberle otorgado a nuestra Nación un día para Honrar a nuestro LábaroPatrio.

ACUERDO

ÚNICO.- Inscríbese en una Placa Conmemorativa los nombres de los diez miembros del Comité “PRO BANDERA”, como muestra de nuestro profundo agradecimiento por su compromiso y respeto a nuestro Lábaro Patrio, al proponer, sin precedente alguno, el 24 de febrero como el “Día de la Bandera”, el cual años más tarde sería tomado para ser honrado a nivel nacional.